



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## TRABAJO FINAL DE GRADO

### PRE-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Las experiencias de violencia de mujeres cisgénero entre 20 y 40 años residentes en Montevideo en convivencia con otras mujeres en el marco de sus vínculos afectivo-sexuales”

Estudiante: Mariana Banchero López.  
Cédula: 4.771.743-0  
Docente Tutor: Mag. Asist. Gonzalo Gelpi  
Docente Revisor: Dr. Prof. Adj. Pablo López

*“Por un mundo donde seamos socialmente iguales,  
humanamente diferentes y totalmente libres”.*  
Rosa Luxemburgo

Montevideo, Uruguay. Julio, 2022.

## Introducción al Trabajo Final De Grado

El interés en el diseño del presente pre-proyecto de investigación se origina en la realización de las prácticas pre-profesionales, correspondientes al Ciclo de Formación Integral y al Ciclo de Graduación de la Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, las cuales fueron realizadas en el Centro de Referencia Amigable (CRAM). Dicho servicio se encuentra disponible desde el año 2014, y brinda atención y orientación psicológica, así como asesoramiento legal a personas LGBTIQ+ y personas allegadas (quienes habitualmente son familiares directos -madres y padres- o referentes de centros educativos), desde un paradigma de derechos humanos que contempla la perspectiva de género y diversidad (Gelpi y Suñol, 2021). El rol llevado adelante por mí consistió en la atención directa de personas que solicitaron alguna de las prestaciones disponibles, por medio de un dispositivo de dupla que inicialmente fue compuesto por un integrante de la dupla docente (Mag. Asist. Gonzalo Gelpi o Lic. Asist. Natalia Silveira) con un objetivo pedagógico y de acompañamiento en la tarea, y posteriormente con otra persona también en calidad de practicante. En el proceso de construcción del rol de psicóloga en el ámbito clínico que habilita este servicio, se abordó teóricamente el eje temático de las violencias hacia las personas integrantes del colectivo LGBTIQ+, las cuales posteriormente se evidenciaron en las historias de vida de las personas usuarias. En esta línea, en el marco de la práctica, intervine ante situaciones de violencia correspondientes a vínculos afectivo-sexuales entre personas del mismo género.

Al indagar al respecto de la temática antes mencionada, identifiqué la escasez de producción académica tanto a nivel internacional como nacional, incrementando aún más la ya sostenida curiosidad académica al respecto. Simultáneamente constaté el sesgo heterocisnormativo que transversaliza la interpretación de las situaciones de violencia, las cuales dificultan la posibilidad de acceder a dispositivos de acompañamiento psicológico a personas con una identidad de género femenina que deciden dejar de ejercer violencia o personas con una identidad de género masculina que fueron víctimas de violencia en la pareja, en el noviazgo o doméstica.

Se considera importante destacar que participar de esta instancia formativa cambió por completo mi trayectoria educativa diseñada con anticipación. La forma en la cual se lleva a cabo el servicio, así como la excelencia académica brindada por Gonzalo y Natalia, generó una profunda atracción por la práctica clínica y por profundizar en asuntos referidos a la sexualidad, género y diversidad. El contacto directo con las personas usuarias, el acompañar sus malestares psíquicos o evacuar sus dudas puntuales movilizó mi ser y mi construcción de rol profesional, priorizando una forma de entender, posicionarse y ejercer la psicología desde una perspectiva de derechos humanos, género y diversidad.

Tomando lo anteriormente dicho y teniendo en cuenta que la inscripción a las prácticas de Facultad tiende a ser una experiencia compleja, ya que son pocos los cupos y escasa la oferta educativa que se encuentra en el horario nocturno, se puede asociar esta participación en el servicio con el concepto de *serendipia* (*serendipity*) acuñado por Lord Horace Walpole (1717-1797). Este concepto comenzó a utilizarse en el ámbito científico en la década de los 70 para hacer referencia a un descubrimiento afortunado, “encontrar algo valioso mientras se busca otra cosa, descubrir algo apreciable por casualidad, realizar por azar un acto de sagacidad” (Merton, 1957, como se citó en Coppo, 2012, p. 72). Una serendipia fue tener la posibilidad de cursar las prácticas pre-profesionales en este centro, haciendo que cada decisión tomada con posterioridad continúe esa línea de pensamiento, sentimiento e intervención, siendo un pilar fundamental en el proceso que hoy está llegando a su cierre con este trabajo, pero que con certeza tiene mucho más por delante.

## Indice

Resumen	4
Fundamentación	4
Revisión de los antecedentes de investigación	8
Marco Teórico	12
Marco Legal	15
Problema y preguntas de investigación	16
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Diseño metodológico	17
Consideraciones Éticas	19
Procedimiento	20
Cronograma de ejecución	21
Resultados esperados y plan de difusión	21
Referencias bibliográficas y documentales	22
Anexo: Hoja de ruta	26

## Resumen

El presente pre-proyecto de investigación tiene como finalidad la producción de conocimiento científico al respecto de las experiencias de violencia de mujeres cisgénero entre 20 y 40 años residentes en Montevideo en convivencia con otras mujeres en el marco de sus vínculos afectivo-sexuales. Se espera que esta investigación contribuya a una mayor comprensión de este fenómeno, así como también, que los resultados obtenidos le ofrezcan herramientas del campo de la psicología a las personas encargadas de la toma de decisiones en cuanto a las políticas de género actuales y futuras, minimizando los posibles sesgos heteronormativos vigentes. Se toman como referencias teóricas los aportes de la psicología relacionados a la diversidad sexo-genérica.

Este estudio cualitativo, de tipo exploratorio y alcance descriptivo, pretende identificar cómo se manifiesta la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero que han vivenciado al menos una convivencia; describir las particularidades de la expresión de la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero en situación de convivencia e identificar las estrategias de reconocimiento y de afrontamiento más frecuentes de parte de las personas víctimas ante la situación de violencia, así como los posibles obstáculos a la hora del pedido de ayuda. La muestra estará conformada por personas autoidentificadas como mujeres cisgénero, de entre 20 y 40 años, que hayan mantenido vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres en los últimos cinco años, en los cuales haya mediado la convivencia (violencia doméstica), y que al momento de la realización del trabajo de campo residan en el departamento de Montevideo. Se realizará un mínimo de veinte entrevistas hasta alcanzar la saturación teórica.

**Palabras clave:** Psicología, Diversidad sexual, Violencia, Violencia basada en Género, Violencia Doméstica

## Fundamentación

El informe, “Estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres” (2021), fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud y proporciona estimaciones actualizadas sobre la violencia de pareja y la violencia sexual fuera de la pareja contra mujeres. Los datos obtenidos arrojaron que a lo largo de su vida, 1 de cada 3 mujeres es objeto de violencia física o sexual por parte de un cónyuge o una pareja de sexo masculino actual o anterior al menos una vez en su vida (a partir de los 15 años). Esta cifra pasa a ser 1 de cada 4 mujeres, cuando se evalúa la prevalencia de los últimos doce meses. Asimismo el porcentaje de prevalencia de la violencia de pareja íntima entre mujeres de 15 a 49 años, fue mayor en los países menos desarrollados, ubicándose en un 25% en América Latina y el Caribe. Es importante destacar que esta información no contempla los acuerdos conyugales entre mujeres, brindando datos sesgados de la problemática de la violencia en la pareja.

En Uruguay, cada diez años, el Instituto Nacional de Estadística<sup>1</sup>, realiza un censo a efectos de recopilar información demográfica, social y económica al respecto de la población, para luego analizar y divulgar los datos en los medios oficiales de comunicación. Teniendo en cuenta esta información, los últimos datos obtenidos provienen del censo de 2011, que se efectuó en función del período 2000-2011. Dicho censo fue el primero en contemplar y recolectar información al respecto de la convivencia de parejas del mismo sexo, siendo anteriormente invisibilizadas por medio de preguntas que no se adecuaban a la realidad de su situación conyugal, pudiendo esto inhibir a las personas censadas y obteniendo un subregistro de este tipo de vínculos. La información obtenida

---

<sup>1</sup> De aquí en adelante INE.

arroja que en la medida que aumenta la edad de las personas censadas, disminuye la declaración de encontrarse en unión libre con una pareja del mismo sexo. Esta situación conyugal se ve reflejada estadísticamente de la siguiente manera: 0,4% de las personas entre 14 y 29 años, 0,3% de las personas entre 30 y 49 años, 0,1% de personas entre 50 y 64 años, y 0% en personas de más de 65 años (Nathan y Pardo, 2018). En consonancia con estos datos, y con las modificaciones que ya venían siendo realizadas a nivel internacional, el INE decidió realizar modificaciones en el cuestionario a aplicar, incluyendo en el módulo de situación conyugal la categoría “en una unión libre con pareja del mismo sexo”<sup>2</sup>. Este cambio otorga mayor visibilidad a las parejas del mismo género que conviven, pero aún continúan quedando por fuera de este sistema de registro, aquellas parejas del mismo sexo o género que no se encuentran en situación de convivencia.

Existen múltiples factores que pueden ser analizados en los vínculos afectivo-sexuales y los avatares que acontecen en ellos, pero esta situación problema identificada da cuenta de una particular trama compleja porque la comunidad LGBTIQ+ históricamente ha sido expuesta a múltiples situaciones de vulneración, negación e invisibilización. En el curso académico de la práctica preprofesional anteriormente mencionada, existe una escasa representación de mujeres que se autoidentifican como lesbianas, bisexuales o que tienen vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres, lo cual implica un claro subregistro de estos datos a nivel de los dispositivos de atención psicológica del CRAm (Gelpi, G., 2022). De igual forma, se detectaron vínculos afectivo-sexuales violentos, los cuales presentaron una mayor dificultad a la hora de ser visibilizados y reconocidos por las personas integrantes del mismo. Esto puede estar relacionado con el mito de que en un vínculo entre personas del mismo sexo o género existe una horizontalidad de poder, lo que oculta la posibilidad de que el abuso pueda estar presente en el vínculo. Esto revela la influencia de la cultura heterosexista en la sociedad, ya que para que haya una situación de abuso no necesariamente debe existir una asimetría física o cronológica, sin contar con que el abuso físico solo es uno de los componentes que forman parte del maltrato (Merill y Wolfe, 2000, citado en Ortega, 2014).

En consonancia con lo anterior, el presente pre-proyecto de investigación, busca identificar y analizar las violencias a las cuales se encontraron expuestas las mujeres cisgénero residentes en la ciudad de Montevideo de entre 20 y 40 años, que mantuvieron vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres, en el marco de una convivencia (violencia doméstica). Se realiza la investigación haciendo foco en las mencionadas particularidades, ya que se considera el grupo de personas con menor visibilidad en cuanto a su identidad sexual y las características que enfrentan, las cuales pueden estar asociadas a los sesgos heterosexistas que aún se encuentran insertos en el imaginario social. Este tipo de violencia por parte de un sistema que invisibiliza lo que sucede dentro de vínculos no-normativos, tiene relación con lo que Bourdieu (1998) llama “violencia simbólica”. Violencia que se ejerce de forma insidiosa e invisible y se configura cómo fuerza simbólica que penetra directamente en los cuerpos sin tener que utilizar la coacción física. De esta forma, el autor afirma que “(...) los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales” (Bourdieu, 1998, p. 50). Esto lleva a que la invisibilización se perpetúe por su naturalización. Esta violencia, en palabras de Gonzalez et al. (2016) se liga a la discriminación y segregación de la que son víctimas las parejas homosexuales, en un contexto “(...) sesgado por normas heterocéntricas, donde el único modelo aceptable es el modelo de relación heterosexual” (Gonzalez, 2016, p.109).

Ortega (2014) visibiliza que hay ciertas similitudes entre los componentes y formas de abuso relevadas en las parejas heterosexuales y las homosexuales. Dentro de los componentes semejantes se destaca el abuso emocional o psicológico (el más prevalente en ambos tipos de parejas), el abuso físico, abuso sexual (en donde el componente del VIH+ es preponderante en parejas homosexuales<sup>3</sup>)

---

<sup>2</sup> Para consultar resultados, acceder a: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/indicador/distribucion-porcentual-personas-14-anos-segun-situacion-conyugal-sexo-censo-2011>

<sup>3</sup> Ortega habla en su tesis sobre parejas homosexuales, haciendo referencia a parejas de hombres.

y el abuso económico. En este sentido, el autor lo sitúa en el apartado de razones por las cuales se permanece en una relación abusiva entre personas del mismo “sexo” ya que “que uno o ambos miembros sean VIH+ incrementa el conflicto de pareja y el estrés en la relación, por lo que indirectamente puede contribuir al abuso (...)” (Ortega, 2014, p. 55). En esta línea, es menester mencionar, que la prevalencia del VIH+ en mujeres es inferior a la de hombres, tanto en parejas heterosexuales como homosexuales. Según el informe de la evolución del VIH en el quinquenio 2016-2020 en Uruguay, realizado por el Ministerio de Salud Pública, el 70% de las nuevas infecciones corresponden a casos del género masculino, manteniéndose como principal vía de transmisión la sexual.

Siguiendo a Ortega (2014), Pellicer (2019) incluye como factor común, el ciclo de la violencia. Por otro lado, destaca junto a Jara (2016), que existen dos variables específicas dentro de las parejas homosexuales: el abuso sobre la identidad sexual y el *outing* forzoso. El abuso sobre la identidad sexual refiere a la utilización por parte de la persona agresora de la orientación sexual como dispositivo de control sobre la víctima, basado en los estereotipos que buscan explicar cómo deben ser los hombres gay y las mujeres lesbianas, y culpabilizándolas por no adherirse a los mismos (Ortega, 2014). En cuanto al *outing* forzoso, este implica el acto o amenaza de sacar a alguien del clóset, haciendo pública la orientación sexual del otro sin su consentimiento. Este tipo de violencia se da cuando el agresor sabe que el develar esa información puede generar discriminación y humillación hacia la víctima (Ortega, 2014). En esta línea, el autor alude a que cuando se habla de violencia en la pareja, se suele asociar la misma a una pareja heterosexual, adjudicando el rol de maltratador al hombre y el rol de víctima a la mujer, señalando que las investigaciones al respecto de la prevalencia del abuso entre parejas homosexuales son casi inexistentes. Por lo tanto, considerando la visión heterosexista previamente mencionada, muchas parejas del mismo sexo o género quedan al margen de la prevención, atención y reparación.

Es relevante destacar que en Uruguay a la hora de acudir a un servicio de atención especializada en violencia, las respuestas a las que se enfrentan las mujeres difieren de las que obtienen los varones. Ante una situación de violencia ejercida por parte de su pareja o expareja, las mujeres tienen la posibilidad de acudir a INMUJERES<sup>4</sup> o a la Comuna Mujer de la Intendencia<sup>5</sup>, y se ven amparadas en la Ley 19.580 de 2017. Dicha ley garantiza el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género, sin distinción ni discriminación alguna. Estableciendo medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. En el caso de los varones víctimas, la mencionada ley establece que sea aplicable la Ley 17.514 de 2002, la cual tiene por objetivo la prevención, atención y erradicación de la violencia doméstica, no teniendo organismos ni instituciones especializadas para su atención. En este sentido, una vez más, queda en evidencia el sesgo de género el cual no contempla a la mujer como posible agresora, ni al hombre como potencial víctima, no estableciendo dispositivos de trabajo que se adapten a estas particularidades (por ejemplo: dispositivos de atención psicológica que trabajen con mujeres que deciden dejar de ejercer violencia. Es pertinente resaltar que a nivel nacional existe una violencia estructural hacia las mujeres, la cual nos habla de situaciones de discriminación, marginación, explotación o dominación que resulta de las estructuras sociales. Este tipo específico de violencia, viene dada por la desigualdad y la injusticia social y de género (Galtung, 2016). En palabras de Lagarde (1997) si la dominación patriarcal es sostenida en el tiempo, la brecha entre los hombres y las mujeres se intensificará, aumentando la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres y el femicidio.

En lo que refiere al acceso a la atención en salud integral de las mujeres, se puede identificar un sesgo heteronormativo de relación entre los géneros que induce a los equipos de salud a presumir la heterosexualidad de quienes consultan, obstaculizando la atención brindada y en ocasiones funcionando como barrera para la persona usuaria. De igual forma, el modelo que privilegia la salud

---

<sup>4</sup> Por más información, acceder a: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/genero>

<sup>5</sup> Por más información, acceder a: <https://montevideo.gub.uy/noticias/genero/comuna-mujer-retoma-la-atencion-presencial>

reproductiva que funciona de base para el cuidado de la salud de las mujeres supone que tanto los equipos de salud como los servicios de atención estén centrados en la maternidad, “invisibilizando y desatendiendo aquellos grupos en los cuales se supone que la maternidad no es deseada (mujeres lesbianas, mujeres que deciden abortar, entre otros)” (Forrisi y Gorgoroso, 2015, p. 136). Esto no quiere decir que los profesionales realicen prácticas con el objetivo de generar un daño, sino que es parte de la cultura heteronormativa en la que fueron socializados y que se encuentra en proceso de deconstrucción y revisión de “supuestos” existentes hasta el momento.

La diferencia se encuentra en la constante preparación y actualización que realizan quienes trabajan en salud, incluyendo como variables importantes para la atención de las personas usuarias del servicio la orientación sexual y la identidad de género (perspectiva de género y derechos humanos). “No hacerlo implica seguir siendo parte de las barreras que operan dificultando el acceso a los servicios de salud y ello sí constituye un riesgo en sí mismo” (Forrisi y Gorgoroso, 2015, p. 136). En función de lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que se pierden oportunidades de detectar de forma oportuna las situaciones de violencia debido a la atención heterocentrada existente en los servicios de atención en salud, convirtiéndose en barreras de acceso para las mujeres que son población objetivo de esta investigación y vulnerando su derecho a la atención en salud (se les ofrece menos servicios y protección que a las mujeres heterosexuales).

Existen varias definiciones de violencia doméstica o violencia basada en género, en donde no se contempla la violencia entre parejas del mismo sexo. En este sentido, se vuelve prioritario indagar sobre esta temática y poder asesorar o derivar cuando sea necesario, de forma responsable y segura, verificando a su vez, que dichos lugares tengan la formación necesaria para la atención de mujeres que han sido abusadas por otras mujeres (Forrisi y Gorgoroso, 2015). Para garantizar que las personas LGBTIQ+ accedan a una correcta atención en salud integral, es necesario eliminar las desigualdades en salud de este colectivo. Esto requiere un abordaje con perspectiva de género y derechos humanos en todos los prestadores de salud, enfocado en el momento del ciclo vital en el cual se encuentra la persona y contemplando aspectos interseccionales tales como diversidad funcional, situación migrante, personas racializadas, en situación de calle, etc.

En Uruguay, en 2011, se realizó un diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres<sup>6</sup>, permitiendo recopilar información al respecto de ese fenómeno (denuncias, frecuencia, tipos de expresiones de violencias, etcétera). Sin embargo, este no contempló a las mujeres que sufrieron violencia por parte de sus parejas o exparejas del mismo sexo o género, no aportando información a la hora de determinar la prevalencia y gravedad de este problema desde el punto de vista estadístico, que es a través del cual muchas veces se establecen posibles líneas de acción (Calvo, 2014). Dicho diagnóstico sostiene que existe un subregistro en cuanto a la violencia doméstica (VD) cometida hacia las mujeres, ya sea por “la mayor dificultad que reviste para las víctimas denunciar situaciones asociadas a su vida familiar o afectiva, como por tratarse de un fenómeno que por diversas razones queda tipificado en reiteradas ocasiones como lesiones personales, amenazas, violaciones, homicidios o suicidios” (Calce, González, Magnone, y Pacci, 2011, p. 46). Además dentro de la información detallada en el diagnóstico, se encuentra que: la VD es el delito con mayor cantidad de denuncias, manteniéndose en los últimos tres años en el entorno de las 17.000 denuncias anuales según datos del Ministerio del Interior<sup>7</sup>; en el período 2006-2009 el 80% de las personas asesinadas por sus parejas o exparejas fueron mujeres (Calce, González, Magnone y Pacci, 2011); en 2010 los departamentos de Florida, Flores, Soriano y Río Negro fueron los que tuvieron mayores índices de denuncias de VD en el país; tomando en cuenta los datos de 2010, el 89% de las presuntas víctimas denunciadas son mujeres; y a su vez el rango etario promedio está entre los 20 y los 49 años (con mayor prevalencia entre los 20 y los 40 años) para presuntas víctimas como para presuntos agresores.

---

<sup>6</sup> Por más información acceder a: <https://www.adasu.org/prod/1/133/Diag.Respuesta.del.Estado.a.la.violencia..pdf>

<sup>7</sup> Por más información acceder a: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/component/tags/tag/cifras-delitos>

Asimismo, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2013) elaboró la primera encuesta nacional de prevalencia de violencia basada en género y generaciones, devolviendo datos confiables al respecto. El informe derivado de tal encuesta, manifiesta que el 68,8% de las mujeres de 15 años o más, vivieron situaciones de VBG a lo largo de su ciclo vital; en cuanto a las relaciones de pareja o expareja, el 45,4% de las mujeres de 15 años o más, que tuvieron o tienen pareja, vivieron situaciones de VBG a lo largo de su vida, mientras que el 23,7% atravesó estas situaciones de VBG en los últimos 12 meses. Del análisis de esta última se desprende que la violencia psicológica es la declarada con más frecuencia, seguido por la violencia patrimonial, la física y por último, la sexual. En el año 2019 se realiza la segunda encuesta nacional de prevalencia de violencia basada en género y generaciones, a cargo del Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. En esta nueva encuesta se evidencia un aumento en el porcentaje en relación a mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de VBG a lo largo de su ciclo vital (76,7%), lo cual representaría a más de un millón de mujeres que viven en territorio uruguayo. Analizando estos resultados el informe sugiere que “a partir de este registro no se puede asumir que la VBG aumentó, ya que pueden estar operando procesos de visibilización de la problemática y de desnaturalización de la VBG que permitan identificarla como una vulneración de derechos” (p. 39). En cuanto a las relaciones de pareja o expareja, el 47% de las mujeres de 15 años o más, que tuvieron o tienen pareja, vivieron situaciones de VBG a lo largo de su vida, mientras que el 19,5% atravesó estas situaciones de VBG en los últimos 12 meses. Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia física por parte de su pareja o expareja, se constata que el 27% de las mujeres de 15 años o más requirieron atención médica sin internación por las lesiones que presentaban, mientras que el 23,5% debió ser hospitalizadas como consecuencia de las agresiones sufridas.

Esta información evidencia que la problemática de la violencia basada en género constituye un problema de salud pública, debido a los altos costos que genera y la manera en la que afecta negativamente el bienestar de las personas y de la población general, analizable desde su magnitud y letalidad. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “si no se atiende la violencia, no se puede asegurar la salud y bienestar para todos los grupos de edad (...). Prevenir y responder a la violencia es fundamental para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (...)” (párr. 5).

### **Revisión de los antecedentes de investigación**

Para el presente pre-proyecto de investigación se realizó una pesquisa bibliográfica amplia de la literatura científica vinculada a la temática. La misma abarcó producciones en idioma español, inglés y portugués. Se utilizaron servidores informáticos especializados, por ejemplo: Google Académico, Timbó, Scielo, Redalyc y Colibrí. Las palabras clave utilizadas en diferentes combinaciones para la exploración bibliográfica fueron: violencia intragénero, violencia en parejas del mismo sexo, violencia en parejas del mismo género, violencia, pareja, homosexualidad, invisibilidad, mujeres, lesbiandades, mujeres que tiene sexo con mujeres, MSM, entre otras similares. Se filtró entre aquellos estudios publicados en los últimos diez años, y la información resultó ser escasa para la revisión de los antecedentes, por lo que se extendió el margen temporal obteniendo un mayor número de resultados. Finalmente fueron seleccionadas aproximadamente entre 30 y 40 producciones académicas con información específica, proveniente de diferentes países.

El presente tema específico de investigación constituye un fenómeno escasamente explorado tanto a nivel internacional como regional o nacional en relación con otras configuraciones vinculares. Si bien se cuenta con una amplia producción bibliográfica en relación a la violencia basada en género, a la violencia en la pareja, violencia doméstica o sexual hacia las mujeres, no se considera pertinente para esta investigación. Tal como se mencionó previamente, la problemática de violencia en la pareja ha tenido como principal eje de investigación a los vínculos afectivo-sexuales de personas autoidentificadas como heterosexuales y cisgénero, ubicando habitualmente en el rol de víctima a las mujeres y en el rol de agresor a los varones. Esto puede haber producido una

invisibilización de la problemática en los vínculos afectivo-sexuales entre personas del mismo sexo o género.

A lo largo de las últimas décadas, se ha visto mayor interés por explorar la violencia en las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo (Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017; Baker, Buick, Kim, Moniz y Nava, 2013; Messinger, 2011). Pese a esto, Burke y Follingstad (1999, citado en Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017) entienden que aún se encuentran vigentes estigmas hacia la población LGBTIQ+, así como también percepciones socioculturales que conceptualizan la VP exclusivamente a un perpetrador hombre que abusa de una víctima mujer (Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017).

A la hora del relevamiento de la información, se detecta un sesgo de género en cuanto a las producciones académicas actuales, encontrándose estudios que bajo titulares relacionados a la violencia en parejas homosexuales, del mismo sexo, del mismo género, vínculos afectivo-sexuales del mismo sexo, etc, los mismos fueron enfocados casi exclusivamente en vínculos entre hombres. Algunos ejemplos de ello son: “Agresión en parejas homosexuales en España y Argentina: Prevalencias y heterosexismo” (Ortega, 2014)<sup>8</sup>, y “*Male Same-Sex Intimate Partner Violence: A Descriptive Review and Call for Further Research*” (Jeffries y Ball, 2008), entre otros.

Dentro de las investigaciones recabadas, se encuentran diversos resultados al respecto de la violencia relevada, lo cual puede estar asociado a las diferencias en el marco teórico y en la metodología puestos en juego en cada investigación. En este sentido es que algunos autores exponen la necesidad de continuar avanzando en investigaciones de las dinámicas de violencia que hagan foco en los vínculos mujer-mujer y hombre-hombre (Cannon y Buttell, 2015, citado en Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017).

Dentro de las investigaciones vinculadas a la incidencia de la violencia en parejas del mismo género, se puede citar el “Informe para la inclusión de la perspectiva LGTB en los planteamientos sobre violencia de género: propuestas para el debate” de 2010 realizado por el Centro de estudios y documentación por las libertades sexuales ALDARTE (Centro de atención a gays, lesbianas y trans), el cual en función de las experiencias recopiladas a lo largo de los años, generan dicha producción, con el objetivo de identificar la incidencia de la violencia en parejas del mismo género, saber qué formas adopta y que hacen las víctimas frente a ella. Dicho informe cuenta con una muestra compuesta mayoritariamente por mujeres (75,5%), en un rango etario entre 21 y 40 años (71,8%), manifestando su situación civil como soltera (58,2%) y con una prevalencia de nivel educativo universitario (59,1%). En el relevamiento se detectaron diversas expresiones de violencia, entre las cuales se mencionaron con mayor frecuencia las amenazas verbales (52,3%), la humillación pública (46,2%), el aislamiento social (43,1%), el control (38,5%) y agresiones físicas (30,8%). Frente a estas situaciones, la mayor parte de las personas víctimas de estas violencias (89,2%) manifiesta haber actuado en función de la misma, encontrándose acciones tales como dar por finalizado el vínculo de unión que mantenían (72,2%), realizar una denuncia penal (9,2%) y aproximarse a instituciones de asesoramiento (12,3%).

Otra investigación que se puede citar es la de Gómez, Rojas, Romero y Romo (2020), quienes abordan la violencia en la pareja en jóvenes de México. Esta investigación utilizó una metodología cuantitativa con alcances exploratorios y descriptivos, obteniendo datos de 29 adolescentes que se autoidentificaron como gays o lesbianas, cuyas edades oscilaron entre los 15 y los 19 años. La técnica utilizada para la recolección de datos fue el cuestionario *Violence in Adolescent Dating Relationships Inventory*<sup>9</sup> (Aizpitarte y Rojas, 2019, citado en Gómez, Rojas, Romero y Romo, 2020), el cual toma una escala tipo Likert que proporciona información tanto de la violencia sufrida

---

<sup>8</sup> Para acceder a la información, buscar links en listado de referencias.

<sup>9</sup> VADRI.

como de la violencia cometida. Dicha investigación tuvo como resultados<sup>10</sup> que la muestra de mujeres poseía un promedio etario de 16 años, quienes tuvieron su primera pareja a una edad promedio de 13 años y la misma duró un promedio de 9 meses y medio. Así mismo, sus respuestas manifiestan un mayor índice de presencia en los ítems de violencia indirecta verbal sufrida “mi pareja habla mal de mí a otros/otras” (71,4%), “mi pareja dice cosas negativas acerca de mí a otros/otras” (64,3%) y “mi pareja me dice cosas que hieren mis sentimientos” (64,3%); en los ítems de violencia indirecta verbal cometida “amenazo a mi pareja con dejar la relación cuando discutimos” (57,1%) y “hablo mal de mi pareja a otros/otras” (50%); en los ítems de violencia sufrida, control y aislamiento, “mi pareja lee mis mensajes privados (celular, redes sociales)” (78,6%) y “mi pareja me prohíbe salir de fiesta con mis amigos/as” (71,4%); en el ítem de violencia cometida, control y aislamiento, “leo los mensajes privados de mi pareja (celular, redes sociales)” (64,3%); en los ítems de violencia directa sufrida “mi pareja me obliga a tener relaciones sexuales con él/ella” (50%) y “mi pareja me dice que me calle delante de la gente” (50%); y por últimos en los ítems de violencia directa severa cometida “grito a mi pareja delante de otros/otras<sup>11</sup>” (100%), “obligo a mi pareja a tener relaciones sexuales conmigo” (64,3%) y “abofeteo/cacheteo a mi pareja” (57,1%).

Continuando en la misma línea, se cuenta con la investigación llevada a cabo en el vecino país (Chile), por Barrientos, Guzmán y Ojeda (2017), en la cual se describen las experiencias de violencia de pareja<sup>12</sup> de 268 hombres gays y 199 mujeres lesbianas, en el marco del proyecto “*Más allá de la homofobia: Calidad de vida y crecimiento postraumático como respuesta al estrés minoritario de gay y lesbianas en Chile*”. Dicha investigación accedió al relato de 467 personas que se autoidentificaron como mujeres lesbianas y hombres gays, en un rango etario que osciló entre los 18 y los 67 años, por medio de la técnica “bola de nieve”. El criterio de inclusión que se tuvo en cuenta fue la autoidentificación (gay/lesbiana) y la ciudad de residencia (entre las cuales se contemplaron únicamente Antofagasta, Concepción, Santiago y Valparaíso). Los resultados arrojados por esta investigación apuntan a que del total de personas, sólo un 17,25% manifestó haber sido víctima de algún tipo de VP. Dentro de estas, fueron los varones quienes manifestaron mayor violencia psicológica que las mujeres (87,5% frente a un 65,8% respectivamente). En esta línea, un hallazgo importante realizado en esta investigación es el fenómeno de bidireccionalidad de la violencia reportado (mutualidad), en donde un porcentaje relevante de la población estudiada manifiesta haber sido víctima de violencia, pero también haber perpetrado la misma en la pareja. A su vez, se realiza una correlación entre la VP y el máximo nivel educativo alcanzado, siendo las personas con mayor avance académico quienes manifiestan menor frecuencia de VP.

Dicha investigación buscó identificar la prevalencia de la violencia en la pareja en los vínculos heterosexuales y compararla con la prevalencia en los vínculos de parejas homosexuales (gays y lesbianas), determinando que en ambos casos se encontraron patrones de victimización semejantes (Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017). En este sentido, Ard y Makadon (2011, citado en Barrientos, Guzmán y Ojeda, 2017), señalan la existencia de dos características particulares existentes en las situaciones de violencia que se dan en los vínculos de personas homosexuales (gays y lesbianas), el hecho de no haber develado aún su orientación sexual (lo cual expone a la persona a la victimización por parte de su partner, y limita sus posibilidades de pedir ayuda) y haber sido víctima de violencia en otros contextos de su vida (instituciones educativas, familia de origen, etcétera), hecho que puede haber generado mayor resiliencia frente a estas situaciones, llegando incluso a naturalizarlas.

En consonancia con la investigación anterior, se encuentra la Tesis de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de Ivonne Ponce (2019) de Santiago de Chile, denominada “*Violencia entre parejas lésbicas. Una aproximación a los significados de mujeres lesbianas*”. En esta

---

<sup>10</sup> A efectos del presente pre- proyecto, sólo se describirán los resultados relacionados a las parejas de mujeres. Para mayor información, acceder a la investigación original (link en referencias).

<sup>11</sup> Este resultado arrojó un resultado del 100% tanto para el grupo de mujeres como para el grupo de hombres.

<sup>12</sup> En adelante VP.

investigación se busca comprender las significaciones que las lesbianas le otorgan a las dinámicas de violencia al interior de parejas lésbicas. Para ello, se utilizó una metodología cualitativa y se obtuvieron datos de seis mujeres pertenecientes a la región metropolitana de Chile, con edades que oscilaron entre los 21 y los 32 años, por medio de la técnica de entrevista semiestructurada. Los resultados que arrojó, apuntan a que existen diferencias relevantes entre las consecuencias de violencias en parejas del mismo sexo respecto de las visualizadas en las parejas heterosexuales, identificando dificultades a la hora de obtener apoyo social y constituyendo como obstáculo prevalente la invisibilización de la identidad sexual de las participantes, lo cual le significaba inicialmente aceptar una identidad sexual lésbica para luego reconocerse como víctima o agresora.

A nivel nacional también se cuenta con la Tesis de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de Romina Martinelli (2014), la cual se denomina *“Migrantes sexuales: éxodo en suelo uruguayo. Carreras morales y guiones sexuales de jóvenes -lesbianas, gays, bisexuales, msms, hshs- que migran del interior a Montevideo”*. Esta investigación utilizó una metodología cualitativa y obtuvo datos de 32 personas autoidentificadas como lesbianas, gays, bisexuales, mujeres que tienen sexo con otras mujeres y hombres que tienen sexo con otros hombres, procedentes de diferentes departamentos de Uruguay con edades que oscilaron entre los 20 y los 29 años, por medio de entrevistas en profundidad. En este trabajo, se afirma que muchas personas del colectivo LGBTQ+ (dentro de las cuales se incluyen como se ha detallado previamente, mujeres lesbianas, bisexuales, mujeres que tienen sexo con otras mujeres, etc.) que migran desde el interior a la capital del país, establecen vínculos afectivo-sexuales en donde hay una asimetría de poder basada en la diferencia etaria (generalmente vinculándose con personas mayores que ellas) para tener solventado el derecho a la vivienda digna, la alimentación, la salud, entre otros, lo que acaba generando una situación de dependencia o de potencial violencia económica y/o patrimonial.

En la misma línea que la investigación anterior, se puede citar el artículo *“Vínculos afectivo-sexuales y violencia: una experiencia educativa con adolescentes”* de Gelpi, Pascoll y Silva (2019), el cual describe una propuesta de realización de talleres para adolescentes en Educación Media, ciclo llevado adelante en el segundo semestre de 2017 a cargo de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Dicha propuesta fue desarrollada a través de quince talleres, en ocho diferentes instituciones públicas de enseñanza media, ubicadas en la ciudad de Montevideo. La investigación utilizó una metodología cualitativa-interpretativa, basada en el análisis de los discursos que emergieron de la actividad adolescente, la cual constó de pequeños grupos debatiendo una consigna al respecto de la temática y posteriormente realizando la representación correspondiente. Participaron de la misma, 217 adolescentes (124 mujeres y 93 varones) de entre 14 y 19 años. Los resultados obtenidos indican que los adolescentes naturalizan y legitiman las prácticas violentas en sus vínculos afectivos-sexuales, y la existencia de nuevas dinámicas de ejercicio de la violencia relacionadas a las tecnologías de la información y comunicación (prácticas de vigilancia y control en entornos digitales).

En cuanto a la visibilidad de la temática, se puede citar la investigación de Claudia Oliveira (2021), denominada *“A Invisibilidade LGBT: Violência na intimidade de casais homossexuais e o papel das Estruturas de Apoio às Vítimas”*, realizada en Portugal. En esta investigación se trabaja desde el discurso de los técnicos y profesionales de estructuras de apoyo a víctimas de violencia entre compañeros íntimos. Se utiliza una metodología cualitativa y se accede a datos de seis personas, con edades que oscilan entre 28 y los 55 años, por medio de entrevistas semiestructuradas. Se formularon dos opciones de entrevistas que eran temáticamente idénticas, pero permitían flexibilizar la entrevista en función de si ya se habían trabajado institucionalmente en un caso con las características de la población objeto de estudio o si por el momento no se habían enfrentado a tal situación. Los resultados arrojados se dividieron en seis dimensiones: vocación e intereses, apoyo en demanda y oferta, dinámicas de apoyo a víctimas LGBTQ+, violencia en relaciones LG y la posición de las entrevistadas, prestación de los servicios profesionales y un momento de reflexión final. Tras el análisis de discurso, la investigación concluye que se verifica la

teoría de la falta reconocimiento de la violencia en parejas homosexuales (António, 2021, citado en Oliveira, 2021); se identifican estereotipos nocivos para las víctimas; se entiende que la homofobia internalizada influye a la hora de solicitar ayuda; se observa que la invisibilidad de las cifras de víctimas LGBTIQ+ podría estar asociada al método de levantamiento de datos, el cual se describe como “no transparente con respecto a la orientación sexual y otras especificidades de las víctimas” (p. 74); y se refuerza la necesidad manifiesta de las entrevistadas de formación específica para el abordaje de las víctimas de violencia LG.

Paralelamente, en la comprensión del término “violencia de género” en las relaciones de mujeres lesbianas, se cuenta con la investigación “Violência de gênero nas relações lésbicas” realizada en la ciudad de João Pessoa/PB, Brasil en 2016. Esta investigación utilizó una metodología cualitativa y obtuvo datos de seis mujeres del colectivo LGBTIQ+, que oscilaron en la franja etaria de 20 a 23 años, por medio de entrevistas semiestructuradas. Luego del análisis del discurso de las participantes, se desprende la elaboración de dos subcategorías: comprensión de la violencia de género por parte de las mujeres lesbianas y el prejuicio introyectado en las relaciones de género. En lo que respecta a la primera subcategoría, la investigación arroja como resultado que las participantes tienen naturalizada la violencia, lo que dificulta su percepción y detección. De todas formas, se identifica un paulatino avance en la comprensión y conceptualización de la misma en relación con generaciones previas. Con respecto a la segunda subcategoría, las participantes manifiestan que su principal incomodidad es frente a los servicios de salud devolviendo que no cuentan con los recursos técnicos pertinentes para la atención a lesbianas, y percibiendo por parte de los profesionales tratantes descuidos y violencias.

En la búsqueda de información respecto de las vivencias de las personas de la comunidad LGBTIQ+, es relevante destacar la Encuesta Nacional de Violencia Sexual y de Pareja Íntima (NISVS)<sup>13</sup>: hallazgos de 2010 sobre victimización por orientación sexual, realizada en Estados Unidos. Dicha encuesta consistió en la aplicación de un cuestionario que incluyó preguntas específicas para evaluar la violencia sexual, el acoso, y VP a lo largo de la vida y durante 12 meses antes de la entrevista, por medio de la realización de llamadas telefónicas de forma aleatoria, a personas de habla hispana mayores de 18 años, residentes en 50 Estados y el distrito de Columbia. NISVS utilizó un estrategia de muestreo de marcado dual que incluye telefonía fija (45,2% de los llamados) y celular (54,8% de los llamados), obteniendo datos de 16.507 personas (9.086 mujeres y 7.421 hombres). En cuanto a la orientación sexual de las personas encuestadas, la misma se distribuyó de la siguiente forma: 96,5% mujeres identificadas como heterosexuales, 2,2% bisexuales y 1,3% lesbianas; 96,8% hombres identificados como heterosexuales, 1,2% bisexuales y 2,0% homosexuales. Dicha investigación, arrojó resultados que indican que para las mujeres<sup>14</sup> la prevalencia de violación, violencia física y/o acoso perpetrado por una pareja íntima fue en lesbianas de un 43,8%, en bisexuales de un 61,1% y en heterosexuales 35,0%; la prevalencia de la violencia física por parte de un compañero o compañera íntima (por ejemplo: golpe con el puño o con algo duro, golpe contra algo, o ser golpeada) fue en lesbianas de un 29,4%, en bisexuales de un 49,3% y en heterosexuales de un 23,6%. En cuanto al género de las personas que perpetraron la violencia, los resultados arrojaron que la mayoría de las mujeres bisexuales (89,5%) y heterosexuales (98,7%) manifestaron que la misma había sido ejecutada por compañeros hombres, mientras que dos tercios de las mujeres lesbianas (67,4%) reportaron tener solo perpetradoras mujeres.

A nivel nacional la cantidad de producciones académicas que abordan dicha temática es menor, pero de gran valor para el presente proyecto. Se puede citar la investigación de Schenck, Daian, Gelpi, Parellada y Silvera (2021), en la cual se desarrolla una aproximación a las vivencias de las mujeres que tienen (o han tenido) relaciones sexoafectivas con otras mujeres, en la ciudad de Montevideo, analizando si las mismas sienten que se garantizan sus derechos de vivir la ciudad de

---

<sup>13</sup> En adelante NISVS.

<sup>14</sup> En el caso de la presente investigación, se utilizarán únicamente los resultados pertinentes. Para más datos, acceder a la investigación completa (ver información en las referencias).

forma igualitaria. Si bien en principio, la misma fue dirigida a mujeres autoidentificadas como lesbianas, a lo largo del trabajo de campo se detectó necesario ampliar el espectro y contemplar otras formas de construir los vínculos afectivo/sexuales entre mujeres.

Dicha investigación contempla las experiencias de 21 mujeres cisgénero, mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Montevideo, y que mantuvieron o mantenían relaciones sexoafectivas con otras mujeres. A través de una metodología cualitativa, con una convocatoria realizada a través de los canales oficiales de la Intendencia de Montevideo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y finalmente por medio de la técnica “bola de nieve”<sup>15</sup>, las personas autoras de la investigación lograron acceder a un universo heterogéneo en cuanto a edades, barrios de residencia, departamentos de origen, nivel socioeconómico y máximo nivel educativo alcanzado.

Los resultados arrojados por esta investigación están divididos en aristas en función de las temáticas abordadas a lo largo de las entrevistas. Encontrando que en el ámbito familiar y en el laboral, se veían múltiples respuestas al visibilizar la orientación sexual de la persona (o con quien la misma mantenía vínculos afectivo-sexuales), desde la aceptación total y naturalización de la temática, hasta situaciones de discriminación. Sin embargo, en lo que refiere a las amistades, las personas entrevistadas se sintieron con mayor libertad de transmitirlo, encontrándose con respuestas de sorpresa o no, pero entendiéndolo como un espacio seguro -de confianza- para ellas. Este último ámbito está transversalizado por los centros educativos a los cuales asistieron, teniendo una mayor carga significativa “la salida del clóset” con amistades generadas en los centros educativos católicos que en los centros laicos. En lo que refiere a las expresiones de afecto, las entrevistadas manifiestan que “en la mayoría de los casos se expresa pero de manera restringida (tomarse de la mano, abrazos, besos) (Schenck, Daian, Gelpi, Parellada y Silvera, 2021, p. 40)”, ya que al haber experimentado situaciones de discriminación riesgosas, optaron por disminuir tales expresiones, o limitar su circulación a espacios identificados como seguros -de confianza-.

Si bien la mencionada investigación no arroja resultados específicos en las relaciones de pareja o la dinámica de violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres, sí brinda un panorama de cómo se está abordando a nivel académico la temática de este grupo social específico en Uruguay, desarrollando los sentires de las propias mujeres frente a situaciones de violencia en multiplicidad de ámbitos (familiar, laboral, educativo, comunitario, etcétera) y cómo estas situaciones son abordadas por las instituciones. A su vez, democratiza el conocimiento de las experiencias en primera persona, prestando voz a un colectivo muchas veces silenciado y excluido.

Continuando en la línea de las investigaciones nacionales respecto de las vivencias de las personas de la comunidad LGBTIQ+, se encuentra la Tesis de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de Valeria Rubino (2013). Dicho trabajo fue nominado “*Armarios de cristal: un análisis de los relatos que sobre sus familias nos narran algunas mujeres que aman a otras mujeres*”, e interroga los discursos de las mujeres entrevistadas respecto a los modelos de familia preconcebidos y la forma en que perciben al Estado y a las políticas públicas relacionadas a la temática. Esta investigación utilizó una metodología cualitativa y obtuvo datos de 7 mujeres uruguayas, con edades que oscilaron entre los 28 y los 56 años, por medio de una técnica combinada de entrevistas en profundidad. Los resultados que arrojó, apuntan a que existe una tendencia a interrogar los mecanismos de ocultamiento que aún están vigentes en los vínculos entre mujeres y las familias que construyen juntas, el develamiento de la conformación familiar y su orientación sexual es de carácter decisivo (ya sea interpretándose como imprudencia o por el contrario como valentía), la imperante visión heteronormativa que pone en lugar secundario a las diversas formas de vinculación, el sesgo estatal respecto a la diversidad en la construcción familiar, la escasez -e incluso nulidad- de políticas públicas en torno a las familias formadas por parejas de mujeres, entre otros.

---

<sup>15</sup> Técnica de muestreo no probabilística en la que las personas seleccionadas en la investigación reclutan a nuevas personas participantes entre sus conocidas.

## Marco Teórico

Se considera pertinente para el abordaje del presente pre-proyecto de investigación, comenzar situando la temática dentro de un panorama general: la sociedad actual cómo instituyente de normalización. La heterosexualidad se conceptualizó en Europa durante el siglo XIX como modelo normativo por la medicina, la psiquiatría y la psicología, sustituyendo el concepto de *pecado*, por el de *enfermedad*. La misma, cómo alude Jara (2016) es configurada como modelo de normalidad/moralidad, mencionando que cualquier “desvío” será tomado con indiferencia o rechazo. Dicha construcción de la heterosexualidad como sistema de gestión social del deseo, conlleva las siguientes características básicas: es coitocéntrica, falocéntrica y reproductivista, defiende la pareja estable y/o el matrimonio, determina a lo femenino como subordinado de lo masculino, y condena a las sexualidades disidentes (Guasch, 2007).

En este sentido, se puede afirmar que en la sociedad se legitiman aquellos cuerpos que cumplen con la orientación sexual y la expresión de género socialmente esperadas, utilizando para ello una serie de normas que garantizan la hegemonía heterosexual, considerando esta orientación como lo “natural”, lo “sano” lo “deseable” (heteronormatividad). Todas aquellas identidades, prácticas sexuales o cuerpos que difieren de lo establecido, pasan a encontrarse en un segundo plano, vistas como “copias” de lo “original”. El objetivo de este constructo ideológico es mantener un sistema de sometimiento incuestionable en donde no haya lugar para la problematización (Gimeno, 2009; citado en Gracia, 2011). Estas perspectivas centradas exclusivamente en la heterosexualidad como normal o natural se denominan heterosexistas (Sempol, 2014) generando que las parejas del mismo sexo/género queden al margen de la atención y visibilización. En palabras de Judith Butler (2001), la **heteronormatividad** opera como un poder normalizador que “hace vivir como no problemático y natural una construcción social que legitima simbólicamente y materialmente la heterosexualidad, y que condena a todos aquellos que escapan a esa norma (...) a un lugar de subordinación social (...)”. Asimismo, esta heteronormatividad predominante en la sociedad funda su pensamiento en los discursos heterosexuales, o como le llama Monique Wittig (1992) “el pensamiento heterosexual”, el cual oprime fundamentalmente a las mujeres y disidencias, en la medida en que les es negada la posibilidad de dar cuenta de su propia experiencia. De igual forma, dicho discurso cumple con una función hostigadora o de advertencia, regulando la permanencia dentro de lo socialmente esperado, y con aquellas personas que escapan de las características predeterminadas se apela al miedo (Wittig, 1992).

Actualmente, la heterosexualidad se encuentra en proceso de crisis, dados los vertiginosos cambios en el contexto histórico y social, los cuales ponen en jaque a los rasgos básicos que le sostuvieron durante este tiempo como sistema de gestión social de la sexualidad (Guasch, 2007). De igual forma, existe un elemento de la heteronormatividad que continúa aún vigente y es la homofobia, la cual según Gracia (2011) fue George Weinberg en 1972, un psicólogo estadounidense, el primero en definirla como el odio y el miedo que se siente hacia aquellas personas que son, o parecen ser, homosexuales. Ésta puede incluir diversas expresiones de violencia, tales como física, verbal, psicológica, patrimonial, institucional, discriminación, etc. “Para entender el actual modelo de gestión social de la sexualidad, hay que comprender el proceso por el cual la homofobia se incrusta en la identidad masculina hasta hacerla unívoca, reduccionista y profundamente machista” (Guasch, 2007, p. 122). Sempol (2014) explica que para realmente erradicar la discriminación se debe contar con:

(...) un sistema normativo eficiente y aceptado y un proyecto firme de transformación cultural que problematice y no naturalice estas prácticas mediante la promoción de un nuevo modelo de convivencia social en donde se valore la diversidad social y se combata la desigualdad en todas sus formas (p. 9).

Habiendo esclarecido la situación actual de la gestión social de la sexualidad, es relevante describir por qué la presente investigación está dirigida a **mujeres que tienen vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres**, distinguiendo esta población de la categoría “**lesbianismo**”. ¿De dónde proviene la palabra “lesbiana”? Deriva de la destacada poetisa griega, Safo de Mitilene (650 a.C.-580 a.C.), conocida también como Safo de Lesbos, quien fue una de las primeras mujeres conocidas que escribió poemas de amor para otras mujeres. Su nombre corresponde a la isla griega “Lesbos”, en donde vivía la poetisa a quien Platón catalogó como la “décima Musa”. Safo ha sido un personaje conocido y destacado en la historia de la homosexualidad (Montiel, 2001, citado en Yang y Lupicinio, 2020). ¿Qué se entiende por identidad sexual? Existen diferentes teorías al respecto, pero a los efectos de este proyecto serán utilizados los aportes de los *gays studies*, en donde se la asocia a componentes políticos. Esto quiere decir que las personas que construyen una **identidad sexual** disidente politizan su propia identidad, por medio de la visibilidad en espacios públicos de identidades que históricamente han sido vulneradas y oprimidas. Este etiquetamiento -o auto etiquetamiento- ha sido recientemente cuestionado en las generaciones más jóvenes, rechazando la necesidad de la utilización del etiquetaje sexual. “En efecto, sólo una minoría de las mujeres que sienten atracción por otras mujeres dicen que son lesbianas” (Savin-Williams, 2009). Asimismo, autores como Herdt y Boxer (citados en Savin-Williams, 2009) señalan que la construcción de una identidad sexual disidente constituye un proceso interior reflexivo (auto-diálogo), a través del cual la persona en primera instancia se reconoce, para así después aceptar sus deseos sexuales hacia personas de su mismo sexo. Dicho proceso de construcción identitaria pasa por diferentes etapas, en donde la persona se va reconociendo desde un lugar de duda (“quizá sea”), generando cada vez mayor certeza (“probablemente sea”, “sin duda soy”), hasta sentir -en los casos en los que este proceso se desarrolla de forma saludable- orgullo de su identidad (“orgullosamente soy”). De hecho, según Guasch (2007) esta construcción de una identidad en función de los comportamientos afectivo-sexuales de las personas es un fenómeno reciente históricamente (aproximadamente 200 años). En la actualidad se entiende por **lesbiana** que “se trata de una mujer que se siente atraída afectiva y/o sexualmente por otras mujeres” (Ramos, Forrisi y Gelpi, 2015, p. 30).

En este sentido, la presente investigación está dirigida a mujeres que hayan tenido vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres, comprendiendo la diversidad de configuraciones que ello implica. Esto quiere decir, que se incluyen dentro de la investigación a mujeres que se definen como lesbianas (explicitado previamente), bisexuales (persona que siente atracción romántica, afectiva y/o sexual por mujeres y varones), pansexuales (persona que siente atracción romántica, emocional y/o sexual hacia otras personas con independencia de su sexo o identidad de género), no heterosexuales (personas que se definen por el contrario, o sea interpellando un sistema construido sobre la base de la heteronormatividad) y/o que prefieren no definirse con una etiqueta determinada, sin perjuicio de incluir configuraciones distintas a las mencionadas, si la persona se encuentra dentro del criterio de inclusión de la investigación e incluso se considerarán a personas heterocuriosas/heteroflexibles. Ahora, si la pregunta en lugar de estar orientada hacia la identidad sexual de la persona, se orienta hacia sus prácticas sexuales, la respuesta podría coincidir o no con la cuestión anterior. Cuando se habla de mujeres que tienen vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres o **mujeres que tienen sexo con mujeres (MSM)** se puede abordar desde diferentes perspectivas. McNair (2005), especialista en la salud de las mujeres lesbianas y bisexuales, señala que:

Existen muchas formas de definir a las mujeres que no son exclusivamente heterosexuales. Estas incluyen la autoidentificación sexual (como lesbiana, bisexual, gay, queer), lo que a menudo también implica una conexión comunitaria con otras mujeres que se identifican de la misma manera; la atracción sexual; y el comportamiento sexual. Estudios poblacionales internacionales indican que hay una prevalencia de alrededor de un 1,5% de mujeres que se identifican como lesbianas y bisexuales, y más de un 8% de mujeres que informan tener deseos o comportamientos homosexuales (p. 209).

Esto indica que no todas las mujeres que sienten atracción afectiva, romántica o sexual, o que mantienen prácticas sexuales con otras mujeres, se identifican como lesbianas o bisexuales. Continuando en la línea de la mencionada autora, una MSM es aquella que tiene prácticas sexuales con otras mujeres, acción independiente de su historia de vida sexual, de que pueda mantener prácticas sexuales también con hombres, o de cómo se autoidentifica en cuanto a su orientación sexual.

En lo que refiere al concepto de **violencia** que transversaliza el presente pre-proyecto, se tomará el utilizado por la Organización Mundial de la Salud (2002), organismo que lo define como la intención o ejecución del uso de la fuerza física contra un tercero(s), con el objetivo de dañar o cuya acción posea una alta probabilidad de daño (sea físico o psíquico). También se considera la definición de **violencia basada en género** (en adelante VBG) hacia las mujeres de la Ley 19580 (2017), la cual expresa que la misma se define como toda conducta realizada (ya sea por llevar a cabo un acto violento, como por omitir una acción que desarticule o inhiba la violencia) en el ámbito privado o público<sup>16</sup>, amparada en una relación asimétrica de poder en base al género, con la finalidad o efecto de reducir, deteriorar o dañar el reconocimiento, libre goce o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. La mencionada ley, clasifica las formas en las cuales se ven representadas las violencias en: física; psicológica o emocional; sexual; acoso sexual callejero; económica; patrimonial; simbólica; obstétrica; comunitaria; mediática; institucional; étnica; en el ámbito educativo, laboral o político; doméstica; por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad o expresión de género; y en su máxima expresión la violencia femicida. Para la presente investigación, es importante resaltar dos expresiones particulares de la violencia: la VD y la violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad o expresión de género. La primera, complementando a la definición principal de VBG, especifica que es ocasionada por una persona con la cual se tenga o haya tenido algún vínculo concubinario o relación de parentesco en situación de convivencia. Mientras que la segunda, “es aquella que tiene como objetivo reprimir y sancionar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, sea por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género” (Ley 19580, 2017). Es menester diferenciar la VD definida previamente, de la violencia en el noviazgo, la cual en palabras de Castro (2012), refiere a la violencia que ocurre en aquellas parejas que mantienen un vínculo afectivo-emocional, sin encontrarse en situación de convivencia de forma regular, no existiendo dependencia ni asociación económica permanente.

Para reflexionar al respecto, se toma el debate que realiza Castro (2012) entre conceptualizaciones que consideran que la violencia de género puede ser solo ejercida hacia mujeres por el hecho de ser mujeres, cómo se da a entender en la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 y otras como la de Ward (2002), que entienden al género como una categoría relacional, donde la violencia de género es aquella que implica cualquier tipo de daño hacia otra persona cometido en contra de su voluntad, teniendo el mismo un impacto negativo tanto en su salud psicológica o física, así como también sobre su identidad y desarrollo, siendo esto “resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres” (Castro, 2012, p 27). En ese sentido, Ocampo (2011) destaca el carácter universal, multicausal, multidimensional y multideterminado de la violencia, alejándose del modelo que prioriza la categoría de género. Según González (2016), del artículo de Ocampo (2011), se infiere cierta esencialización de la violencia en todo vínculo, como si ésta fuera parte de la “naturaleza humana”. Otero (2016), sigue la línea de Ocampo (2011), puesto que afirma que la violencia existente en las relaciones afectivo-sexuales LGBTIQ+ tienen especificidades que la diferencian de la violencia basada en género, tales como la homofobia/lesbofobia, falta de recursos, el entorno social, los mitos, entre otros. Por otro lado, en el texto de González (2016) se citan a algunos autores que postulan a la violencia entre parejas homosexuales como un problema de poder y control que tiene relación directa con lo connotado como femenino o masculino. Por lo anterior, se concluye que aún en parejas en las

---

<sup>16</sup> Contemplar en la ley el ámbito público constituye un movimiento muy grande a nivel del pensamiento colectivo, dado que históricamente se veía a la violencia como una cuestión del orden de lo privado, limitando el accionar de las personas que conocían dicha realidad.

que no hay una diferencia/jerarquía genérica, las modalidades femenino/masculino igual operan de alguna manera (González, 2016). En esta línea, el autor trae a Hidalgo López (2003) para conceptualizar la violencia entre parejas del mismo género como expresión de roles de dominio (asociados a lo masculino) y de obediencia (ligado a lo femenino). Esta última forma de conceptualizar la violencia de género, según Castro (2012), supone un avance, ya que posibilita pensar a la mujer como posible victimaria y al hombre como posible víctima.

### **Marco Legal**

La comunidad LGBTIQ+ es una población históricamente vulnerada, la cual se ha enfrentado a diversas perspectivas en lo que refiere a su reconocimiento. Desde considerarse una patología psiquiátrica según el Manual diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM) hasta el año 1973, hasta ser víctimas de expresiones de extrema violencia como lo son los llamados “crímenes de odio”. Actualmente, gracias a la militancia activa, los compromisos nacionales e internacionales, y a los aportes del mundo académico, varios países han modificado sus leyes generando a nivel mundial una creciente protección de los derechos civiles del colectivo.

En este sentido, el instrumento fundamental de derecho internacional con el que cuenta el colectivo LGBTIQ+, son “Los Principios de Yogyakarta” (ONU, 2006), en donde se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que estos últimos son universales, interdependientes e indivisibles. En esta línea, la Organización de las Naciones Unidas (2006) determina que la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género son esenciales para la dignidad humana y no deben ser motivo de discriminación. Asimismo, también es relevante para la protección de los derechos de las mujeres “La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar, la Violencia contra la Mujer”, “Convención de Belém do Pará” a través de la cual se manifiesta la preocupación en torno a la problemática, describiéndola como “ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” (p. 1). En dicha convención, se acuerda con los Estados parte (aquellos que ratifican la misma), condenar las distintas formas de violencia contra las mujeres y adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Simultáneamente, dentro del conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad desarrollados el 25 de septiembre de 2015, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS Agenda 2030), está el ODS número cinco, titulado “Igualdad de género”, el cual determina que la misma “(...) no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (ONU, 2015).

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), ratifica el Consenso de Quito (2007) y el de Brasilia (2010), haciendo énfasis en los compromisos vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la discriminación y la eliminación de la violencia (CEPAL, 2013).

### **Problema y preguntas de investigación**

En el marco del presente pre-proyecto de investigación y considerando la mayor visibilidad en la conformación de este tipo de acuerdos conyugales a nivel mundial, esta investigación se propone describir analíticamente las experiencias de mujeres cisgénero entre 20 y 40 años que han atravesado situaciones de violencia en el marco de la convivencia con otras mujeres con las cuales mantuvieron un vínculo afectivo-sexual. De esta forma, se busca contribuir con potenciales herramientas para que las personas encargadas de la toma de decisiones, puedan repensar las actuales políticas públicas en la materia, intentando disminuir los sesgos que aún puedan llegar a existir.

¿Cómo son las experiencias de las mujeres cisgénero entre 20 y 40 años, residentes en la ciudad de Montevideo, que han atravesado situaciones de violencia en el marco de una convivencia con otras mujeres con las cuales mantuvieron un vínculo afectivo-sexual?

¿Mediante qué formas se suele manifestar la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero que han vivenciado una convivencia?

¿Qué características se identifican en la expresión de la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero que han tenido experiencias de convivencia?

¿Cuáles son las estrategias de afrontamiento ante la situación de violencia que se produce en el marco de dichos vínculos?

¿Cuáles fueron los obstáculos más frecuentes vivenciados por las personas entrevistadas a la hora del reconocimiento y el pedido de ayuda en cuanto a las situaciones de violencia que se han producido en el marco de un vínculo afectivo-sexual con otra mujer?

### **Objetivo general**

Describir las experiencias de mujeres cisgénero entre 20 y 40 años, residentes en la ciudad de Montevideo, que han atravesado situaciones de violencia en el marco de una convivencia con otras mujeres con las cuales mantuvieron un vínculo afectivo-sexual.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar cómo se manifiesta la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero que han vivenciado al menos una convivencia.
2. Describir las particularidades de la expresión de la violencia en los vínculos afectivo-sexuales entre mujeres cisgénero en situación de convivencia.
3. Identificar las estrategias de reconocimiento y de afrontamiento más frecuentes de parte de las personas víctimas ante la situación de violencia, así como los posibles obstáculos a la hora del pedido de ayuda.

### **Diseño metodológico**

La presente investigación se llevará a cabo mediante un diseño de tipo **cualitativo**, dado que la misma "(...) se caracteriza por su ostensible capacidad para describir, comprender y explicar los fenómenos sociales" (Gobo, 2005, citado en Vasilachis de Gialdino, 2006, p.28). Este tipo de investigación, permite conocer con mayor profundidad a las personas participantes y comprender lo que sienten, por lo que todos los relatos tienen el mismo valor (Taylor y Bogdan, 1987).

Siguiendo a Hernández-Sampieri (2014): "El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo "visible", lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen)" (p. 9).

En consonancia con lo anteriormente mencionado, se entiende que este enfoque es el más adecuado para cumplir con los objetivos de la investigación, teniendo en cuenta que se trata de un **estudio exploratorio** y de **alcance descriptivo**, el cual habilita recabar los puntos de vista y las perspectivas de las personas participantes. Se habla de "exploratorio" teniendo en cuenta la escasez de estudios relacionados a la temática que existen a nivel nacional, haciendo de este un problema de

investigación poco estudiado. En palabras de Hernández-Sampieri (2014), este tipo de estudios tienen por objetivo “obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, indagar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados” (p. 91). Por otra parte, el alcance descriptivo de la investigación pretende obtener información, detallar los conceptos o las variables que intervienen en ella, analizando de forma independiente cómo son y cómo se manifiestan las mismas (Hernández-Sampieri, 2014). La riqueza académica de este alcance consiste en la diversidad de fuentes de datos que convergen en él (la de las personas participantes, la del investigador y la que se produce en la interacción de todos los actores), definiendo la “realidad” a través de las interpretaciones de sus participantes respecto de sus propias realidades (Hernández-Sampieri, 2014).

En el caso del presente estudio, se definió el siguiente **criterio de inclusión muestral intencional**: personas autoidentificadas como mujeres cisgénero<sup>17</sup>, de entre 20 y 40 años, que hayan mantenido vínculos afectivo-sexuales con otras mujeres en los últimos cinco años, en los cuales haya mediado la convivencia y que al momento de la realización del trabajo de campo residan en el departamento de Montevideo. En cuanto al rango etario, se toman los 20 años como punto de partida, teniendo en cuenta la información recabada por la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (2018), que releva esta edad como promedio en la que las jóvenes se mudan de su hogar de origen y en más del 50% de los casos es con su pareja. El tope de 40 años es definido en base a la información obtenida en la investigación de Schenck, Daian, Gelpi, Parellada y Silvera (2021) en donde se encuentra que al utilizar una estrategia de convocatoria similar a la que se utilizará en la presente investigación, logran un alcance en la población de hasta 39 años, y en los casos en los que se procuró acceder a un rango etario superior, el mismo se vio obstaculizado porque dicha población no había expresado su orientación sexual “públicamente”. En este sentido, se buscará la heterogeneidad de las personas participantes de la investigación en cuanto a edad, barrios de residencia, nivel socioeconómico, máximo nivel educativo alcanzado y origen étnico racial.

Es importante destacar que para formar parte de la población participante, la situación de violencia debe haber finalizado en un período no menor a dos años previos al trabajo de campo, y es deseable que las mismas se encuentren o se hayan encontrado en tratamiento psicoterapéutico, dadas las consecuencias psicológicas que genera la violencia en las personas vulneradas. El hecho de haber sido víctima de una situación de violencia doméstica, puede tener consecuencias psicológicas tales como: desarrollo del estrés postraumático (Zubizarreta et al, 1994), depresión (Campbell, Sullivan y Davidson, 1995; Rosewater, 1988; Sato y Heiby, 1992; Straus, 1987), síntomas de elevada ansiedad, baja autoestima y dificultades en la adaptación en diferentes áreas de la vida cotidiana. Además, y de forma simultánea, pueden surgir consumos problemáticos de sustancias psicoactivas (Echeburúa et al, 1997).

Con el objetivo de nutrir las preguntas que se llevarán adelante en las entrevistas y aportar mayores índices de calidad a las mismas, se comenzará el proyecto con una revisión bibliográfica sistemática, la cual como se detalla en el cronograma, se sostendrá a lo largo de toda la investigación. Posteriormente se empleará como técnica para la **recolección de datos** la entrevista abierta semiestructurada, siendo este recurso complementado con actividades como la producción de descripciones a partir de observaciones, notas de campo y registros escritos. En este caso, la **entrevista** consiste en una conversación e intercambio de información entre dos personas (la entrevistadora y la entrevistada). La actitud de la entrevistadora será de escucha activa, procurando la utilización de gestos e intervenciones que reafirmen la fluidez del discurso de la persona entrevistada. Esta técnica, llevada adelante en un clima de confidencialidad y privacidad, supone un intercambio orientado a los objetivos de la investigación, manteniendo un diálogo organizado en donde los temas

---

<sup>17</sup> Son aquellas mujeres se identifican con el género femenino y que al momento de su nacimiento se les asignó el sexo mujer.

serán decididos por la persona que lleva adelante la entrevista, permitiéndole desplegar a la persona entrevistada sus experiencias subjetivas en relación con la temática investigada (Hernández-Sampieri, 2014). Las primeras preguntas de la entrevista serán abiertas y de tipo “introdutorio”, para posteriormente profundizar en temas personales y específicos del objeto de estudio.

Siguiendo a Hernández-Sampieri (2014), para el tipo de estudio que se ejecutará se considera pertinente realizar un mínimo de veinte entrevistas. En cuanto al punto de saturación de la investigación, que es el número de casos que permite responder a las preguntas de investigación favoreciendo el entendimiento del fenómeno, aunque son datos que pueden fluctuar en función de la información recabada, se tomará como punto de saturación inicial treinta entrevistas. Se buscará que las entrevistas se realicen en forma presencial, si bien se prevé un plan alternativo ante diferentes circunstancias vitales o contextuales, que permitan llevar a cabo la recolección de datos y el trabajo de campo de manera virtual, generando espacios de intercambio mediante la plataforma Zoom o Google Meet.

El avance de las tecnologías de la información ha facilitado el acceso a múltiples poblaciones, obteniendo una mayor tasa de respuesta en función del contacto personalizado, el interés de las personas respecto de los temas abordados, la longitud temporal de la investigación propuesta, etc. Por tal motivo, resulta un instrumento funcional para determinados campos de investigación, logrando mayor alcance de los estudios, optimizar la relación tiempo-costos y diversificar la población a la cual se accede. En consonancia con esta información, se empleará como **método de captación** la convocatoria a través de publicaciones en redes sociales del Centro de Referencia Amigable (CRAM) de Facultad de Psicología y mediante contactos con organizaciones de la sociedad civil que actúan en el área de diversidad sexual y de género (Colectivo Ovejas Negras, Centro de comunicación Virginia Woolf-Cotidiano Mujer, y Mujer y salud en Uruguay -MYSU, entre otros). Se opta por este tipo de acercamiento a la comunidad dados los bajos costos que implican, y su capacidad para el reclutamiento de las poblaciones menos accesibles. En esta oportunidad, se utilizarán dos opciones de convocatoria para disminuir la posibilidad de que los datos se vean sesgados.

Para el **análisis de los datos** obtenidos se realizará un análisis de discurso, ya que el mismo “no trabajará con la forma y el contenido, sino que buscará los efectos de significado que se pueden aprehender a través de la interpretación” (Aquino y Mutti, 2006, p. 682), la cual podrá considerar variables de lenguaje verbal o no verbal, trabajando con el sentido y trascendiendo el contenido discursivo propiamente dicho. “El enunciado no lo dice todo, el analista debe buscar los efectos de los sentidos y, para eso, necesita salir del enunciado y llegar a lo articulable a través de la interpretación” (Aquino y Mutti, 2006, p. 681). Uno de los fundadores de los estudios del discurso fue Michel Pêcheux, estableciendo la relación existente en el discurso entre lengua/sujeto/historia o lengua/ideología, articulando lo lingüístico con su correspondiente contexto social e histórico. Para la presente investigación se procesarán las entrevistas a través de un software especializado, el cual ofrece una alternativa dinámica y tecnológica que sustituye las tradicionales a fin de poder facilitar la tarea del investigador. Dentro de la multiplicidad de posibilidades que ofrece Atlas TI, se encuentran los paquetes CAQDAS, los cuales permiten gestionar grandes volúmenes de datos; almacenar la información elaborada durante el análisis, segmentar, codificar y recuperar fragmentos significativos del material y complementar los datos con anotaciones del proceso y los resultados del análisis (Muñoz y Sahagún, 2017).

### **Consideraciones Éticas**

Teniendo como objetivo fundamental proteger y brindar las mayores garantías a las personas participantes de la investigación, se tomarán en cuenta las consideraciones éticas establecidas en el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a, el cual indica que el profesional ejercerá los principios de competencia, responsabilidad, veracidad, confidencialidad, fidelidad y humanismo. Deberá

desempeñarse con objetividad e integridad, manteniendo siempre el respeto tanto por los receptores de sus servicios como por la sociedad en general. En cuanto a la investigación con seres humanos, la investigación se realizará acorde al Decreto Nro. 379/008 del Ministerio de Salud Pública (MSP) y el CM/515 del Poder Ejecutivo, los cuales establecen los lineamientos para este tipo de investigaciones. De igual modo, será elevada al Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología (UdelaR) para que otorgue el aval correspondiente para su desarrollo.

Las particularidades de la metodología cualitativa electa para llevar adelante esta investigación, en donde se pretende conocer las experiencias vividas por las personas participantes, requieren extremar los cuidados éticos. En esta línea, la presente propuesta, estará transversalizada por el principio básico de no hacer daño de ningún tipo a ningún participante, institución y comunidad en general, siendo guiada en todo momento por principios como: integridad, beneficencia y no maleficencia, justicia, riesgo/beneficio y respeto por las personas, entre otros, tal como se sugiere en normativas de regulación internacional.

Para la realización de las entrevistas se solicitará la previa firma de un consentimiento Informado por parte de las personas participantes, en el cual contendrá definida de forma explícita su participación, así como información sobre la investigación, objetivos, metodología, confidencialidad, posibilidad de desistir en cualquier momento del proceso de investigación. Se utilizará un lenguaje accesible y comprensible a todas las personas participantes. En dicho documento se explicitará la modalidad de registro de la instancia de entrevista y se garantizará la total confidencialidad en torno a la información que será intercambiada en las distintas instancias del trabajo de campo, encriptando los datos obtenidos, archivándolos en dispositivos electrónicos con sus respectivas contraseñas de acceso. También se informará que se mantendrá en anonimato a las personas participantes, modificando los datos personales identificatorios (sin alterar los datos de la muestra) en pro de salvaguardar su identidad. En todos los casos, el investigador responsable firmará los documentos y expedirá una copia de la hoja de información con el resumen ejecutivo del proyecto.

La participación en la investigación debe ser de carácter voluntario y anónimo. Esto quiere decir que la persona tendrá la posibilidad de desistir de participar de la investigación en cualquier momento del proceso, sin necesidad de dar ninguna explicación. Este dato además de formar parte de la hoja de información será expresada en forma verbal por la persona que llevará adelante la entrevista.

En caso de contar con personas participantes en situación de discapacidad visual o analfabetismo, se grabará en formato audio la lectura de la hoja de información y el consentimiento informado, así como también su confirmación de participación y los datos del investigador responsable, y se expedirá copia de la cinta. Asimismo, si participaran personas que requieran alguna modificación para acceder a formar parte de la investigación (por ejemplo: intérprete de lenguaje de señas), se accederá a la misma por medio de una contratación particular (para ello se preverá un fondo económico especial).

Contemplando la sensibilidad que posee la temática sobre la cual se trabaja, se contará dentro del plan de contingencia con datos oficiales respecto a los recursos de la comunidad con los cuales se cuenta, con el objetivo de poder orientar a las personas en caso de ser necesario y paliar posibles malestares psíquicos que puedan haber (re)surgido fruto de su participación en la investigación. En este sentido, se diseña una "Hoja de Ruta" (ver anexo), la cual cuenta con la información necesaria para un responsable y adecuado acompañamiento de la persona, así como la pertinente derivación o asesoría en caso de ser necesario. Dentro de la misma se encuentran detallados los siguientes programas y servicios: la Fiscalía General de la Nación (Unidad de Víctimas y Testigos), INMujeres (Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género), Portal de Ingreso a Centros de 24 horas, Programa "Alternativas habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de situaciones de Violencia Doméstica y Trata con Fines de Explotación Sexual", INEFOP ("Capacitación para el

empleo a mujeres que están en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género y/o sufren en su vida cotidiana discriminaciones múltiples”), Servicio Telefónico de Orientación a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica, Comuna Mujer, Secretaría de la Diversidad, Facultad de Psicología y Asociación Civil El Paso.

### **Procedimiento**

A - La investigación comenzará con una revisión bibliográfica, proceso que será constante y se irá enriqueciendo a lo largo del proyecto. Simultáneamente, en los primeros dos meses se recopilarán los antecedentes de investigación existentes.

B - En el curso del segundo mes se elaborará la pauta de la entrevista, la hoja de información y el modelo de consentimiento informado.

C - Durante el tercer mes se realizará la solicitud de aval al Comité de Ética de Facultad de Psicología, el cual en cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto CM/515 del Poder Ejecutivo sobre Investigación con seres humanos, se expedirá sobre los aspectos éticos contemplados en este proyecto.

D - Acto seguido, se pondrán en marcha las estrategias de captación desarrolladas en el apartado “diseño metodológico”.

E - En un período de cuatro meses, que va desde el cuarto al séptimo mes, se realizarán las entrevistas con la población objetivo.

F - Paralelamente al punto anterior, durante el quinto, sexto y séptimo mes, se realizarán las transcripciones del material recabado en las entrevistas y se hará su correspondiente codificación.

G - En los dos meses posteriores al trabajo de campo, se procederá al análisis e interpretación de la información obtenida del proceso.

H - En los meses diez y once, se analizarán los resultados obtenidos y se elaborará con estos datos el informe final.

I - En el último mes del proyecto, se realizará la publicación y presentación de los datos obtenidos, en lugar, horario y día a convenir.

### **Cronograma de ejecución**

Dado que se desconoce de forma concreta en qué mes se dará comienzo al proyecto y los posibles avatares que puedan surgir en el marco de su ejecución, se genera un cronograma tentativo de las actividades a desarrollarse en función del proceso de avance temporal de la investigación. Se opta por denominarlos numéricamente y ordenarlos de forma creciente, siendo “mes 1” aquel mes en el que se da el inicio, y “mes 12” aquel elegido para su finalización.

<b>Actividad</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>
Revisión bibliográfica												
Recopilación de antecedentes												
Elaboración de la pauta de entrevista												
Elaboración de la hoja de información y el modelo de consentimiento informado.												
Solicitud de aval del comité de ética de Facultad de Psicología												
Estrategia de captación												
Entrevistas a las personas participantes del proyecto												
Transcripción de las entrevistas y codificación del material.												
Análisis de los datos obtenidos												
Elaboración del informe final												
Publicación de los resultados												

### **Resultados esperados y plan de difusión**

Se espera que la presente investigación sea un recurso académico que pueda ser consultado por las personas encargadas de la toma de decisiones en la materia. El objetivo sería que se repiense ciertas políticas con el fin de diseñar -de ser necesario- políticas públicas inclusivas para el abordaje asertivo de este problema. Se desea que este estudio brinde herramientas novedosas para una discusión fundamentada basada en los relatos de las personas que atraviesan la situación problema en primera persona. En consonancia con lo anterior, se pretende contribuir a disminuir los sesgos heterocisnormativos vigentes en la legislación, los cuales no toman en cuenta a las identidades disidentes, disminuyendo sus posibilidades de acción frente a situaciones de violencia en la pareja, doméstica o en el noviazgo. Un ejemplo de esto son las políticas públicas orientadas específicamente -y exclusivamente- a la mujer cis como víctima de violencia, sin contemplar que la misma puede encontrarse en un vínculo afectivo-sexual con otra mujer (o con cualquier otra persona sin importar su identidad de género) y ser quien perpetre la conducta violenta, por lo que en caso de querer dejar de ejercer esa conducta, no cuenta con un dispositivo que trabaje con “mujeres que deciden dejar de ejercer violencia”.

En cuanto a la producción de conocimiento académico, se espera que facilite la producción de nuevas interrogantes, nuevas perspectivas de problematización que amplíen el horizonte de saberes y brinden herramientas para los diversos profesionales que intervienen en las situaciones de violencia con independencia del lugar desde el cual lo aborden. A su vez, teniendo en cuenta que esta investigación se remite específicamente a la capital del país, se busca que en un futuro la misma pueda ser ampliada al resto de los departamentos, prestando voz a las personas del interior y fortaleciendo las redes vinculares, de apoyo y comunitarias existentes.

También se espera colectivizar los resultados con los actores involucrados, por lo que su divulgación se desarrollará en las organizaciones de la sociedad civil intervinientes, a través de una exposición teórica de los mismos. En el orden de lo académico, se elaborará un artículo científico a publicar en una revista científica arbitrada y se aspira a compartir dichos resultados en congresos que aborden la temática tanto a nivel nacional como regional.

Los hallazgos obtenidos se pondrán a disposición del CRAM, así como cualquier otro recurso con el que cuente la investigación y que el servicio necesite para contribuir en la formación de los y las estudiantes practicantes del mismo.

### Referencias bibliográficas y documentales

- Aquino, R. y Mutti, R. (2006). Pesquisa qualitativa: análise de discurso versus análise de conteúdo. *Texto & Contexto - Enfermagem [online]*. 2006, Vol. 15, n. 4, pp. 679-684. <https://doi.org/10.1590/S0104-07072006000400017>.
- Barrientos, J., Guzmán, M., y Ojeda, F.,(2017). Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas: un estudio exploratorio. *Interdisciplinaria*, Vol. 34 (1), pp. 57-72. ISSN: 0325-8203. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18052925004>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama
- Breiding, M., Chen, J., Walters, M. (2013). *The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS); 2010 findings on victimization by sexual orientation*. National Center for Injury Prevention and Control (U.S.), Division of Violence Prevention. <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/12362>
- Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Editorial Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Calce, C., González, M., Magnone, N., y Pacci G. (2011) *Diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay*. Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género. <https://www.adasu.org/prod/1/133/Diag.Respuesta.del.Estado.a.la.violencia..pdf>
- Calvo Nuñez, M. (2014) *Muertas en el ropero: Discursos sobre violencia en parejas de mujeres. De Silencios y otras violencias*. Políticas Públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final. pp. 123-150. MIDES (Ministerio de Desarrollo Social). Uruguay.
- Campbell, R., Sullivan, C.M. y Davidson, W.S. (1995). Women who use domestic violence shelters: Changes In depression over time. *Psychology of Women Quarterly*, Vol. 19, pp. 237- 255.
- Castro, R. (2012). *Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta*. Baca Távira, N y Velez, G. (Coords.) *Violencia, género y desigualdad en el Estado de México*. Buenos Aires: Mnemosvne.
- CM/515 de 2008. *Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en Seres Humanos*. 4 de agosto de 2008. [https://psico.edu.uy/sites/default/pub\\_files/page/2010/02/decreto-investigacion-con-seres-humanos.pdf](https://psico.edu.uy/sites/default/pub_files/page/2010/02/decreto-investigacion-con-seres-humanos.pdf)
- Código de ética profesional del psicólogo/a. 3 de mayo de 2001. <https://www.psicologos.org.uy/sobre-cpu/codigo-de-etica/>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Santiago: CEPAL.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar, la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará" (1999).

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proviclima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/D/convenccion\\_interamericana\\_prevenir\\_violencia.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proviclima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/D/convenccion_interamericana_prevenir_violencia.pdf)

- Coppo, J.A. (2012). Serendipia. *Rev. vet.* 23: Vol. 1, pp. 71-76. <http://www.scielo.org.ar/pdf/revet/v23n1/v23n1a15.pdf>
- Daian, A., Gelpi, G., Parellada, M., Schenck, M., y Silvera, N. (2021). Una mirada a las experiencias de mujeres que se vinculan sexo-afectivamente con otras mujeres en Montevideo. *Derecho a la ciudad*. Colección: Ciudad (es). <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/informefinal1.pdf>
- Dantas, B., Lucena, K., Deininger, L., et al. (2016). Violência de gênero nas relações lésbicas. *Revista de enfermagem UFPE on line., Recife, 10(11)*, pp. 3989 - 3995. <https://periodicos.ufpe.br/revistas/revistaenfermagem/article/viewFile/11481/13333>
- Decreto 379/008 de 2008. *Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en Seres Humanos*. 14 de agosto de 2008. <http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/379-2008#:~:text=La%20libertad%20para%20llevar%20a.y%20que%20se%20encuentran%20vigentes.>
- Dorado, S., Fontán, A., Eiris, N. y Olsen, G. (2019). *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género*. [https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VBG\\_web\\_1.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VBG_web_1.pdf)
- Echeburúa, E., de Coral, P., Amor, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica* Vol. 2. N° 1, pp. 7-19. <https://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/3830/3685>
- Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (2018). *Informe IV Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud*. [https://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=cd8dfe98-5abf-4e9b-90e7-06214706e970&groupId=10181](https://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=cd8dfe98-5abf-4e9b-90e7-06214706e970&groupId=10181)
- Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones (2013). *Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones, año 2013. Informe de resultado*. <http://archivo.mides.gub.uy/18258/consejo-nacional-consultivo-de-lucha-contra-la-violencia-domestica>
- Forrisi, F., Gelpi, G. y Ramos, V. (2015). *Salud y Diversidad Sexual - Guía para profesionales de la salud*. <https://uruguay.unfpa.org/es/publicaciones/salud-y-diversidad-sexual-una-gu%C3%ADa-para-profesionales>
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia, Vol. 183*, pp. 147-168 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Gelpi, G., Pascoll, N. y Silva, E. (2019). Vínculos afectivo-sexuales y violencia: una experiencia educativa con adolescentes. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía* Vol. 3, n° 5, pp. 76-94. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=573962080011>
- Gelpi, G., y Suñol, N. (2021). Reflexiones acerca de la asexualidad a partir de dos experiencias clínicas en el CRAM. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades, Vol. 5*, pp. 99–119. <https://doi.org/10.46661/relies.5334>

- Gómez, M., Rojas-Solís, J., Romero-Méndez, C., Romo-Tobón, R. (2020). Violencia en la pareja en jóvenes mexicanos del mismo sexo: Un estudio exploratorio. *ACADEMO Revista De Investigación En Ciencias Sociales Y Humanidades*, Vol. 7, n° 2, 136–147. <https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/355>
- González, M.; Martínez, A.; Lamarque, C.; Renzetti, L. y Simone, M. (2016). La violencia en parejas del mismo sexo. Aportes para la construcción de un estado de la cuestión en Iberoamérica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, Vol. 13, núm. 2, pp. 107-114. <https://www.redalyc.org/journal/4835/483551472019/html/>
- Gracia, J. (2011). *Los derechos humanos y la posición social de las personas mayores LGBT: Un supuesto específico: los malos tratos*. El tiempo de los derechos, 12.
- Guasch, O. (2007). *La crisis de la heterosexualidad*. Editorial Laertes. <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/10/Guash-Oscar-La-crisis-de-la-hetero-sexualidad.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Jara, J. (2016). Situaciones de violencias en parejas del mismo sexo. Derecho y Ciencias Sociales. *Abril 2016. No 14. Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*. pp 104 - 116 . Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP
- Jeffries, S., Ball, M. (2008). *Male Same-Sex Intimate Partner Violence: A Descriptive Review and Call for Further Research*. <https://elaw.murdoch.edu.au/archives/elaw-15-1-2008.html>
- Lagarde, M. (1997). *Identidad de género y derechos humanos la construcción de las humanas*. Género, meio ambiente e direitos humanos, p. 127. [http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-eDireitos-Humanos.indd\\_.pdf#page=127](http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-eDireitos-Humanos.indd_.pdf#page=127)
- Ley N° 17514 de 2002. *Ley de erradicación de la violencia doméstica*. 02 de julio de 2002. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>
- Ley 19.580 de 2017. *Violencia hacia las mujeres basada en género*. 22 de diciembre de 2017 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>.
- Martinelli, R. (2014). *Migrantes sexuales: éxodo en suelo uruguayo. Carreras morales y guiones sexuales de jóvenes -lesbianas, gays, bisexuales, msms, hshs- que migran del interior a Montevideo*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10021/1/TS\\_MartinelliRomina.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10021/1/TS_MartinelliRomina.pdf)
- McNair, R. Risks and prevention of sexually transmissible infections among women who have sex with women. *Sexual Health*, 2005, pp. 209-217. [http://www.publish.csiro.au/?act=view\\_file&file\\_id=SH04046.pdf](http://www.publish.csiro.au/?act=view_file&file_id=SH04046.pdf)
- Ministerio de Salud Pública (2021). *Situación epidemiológica del vih/sida en Uruguay*. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/situacion-epidemiologica-del-vihsida-uruguay>
- Mujika, I. (2012). *Por los buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales. Informe para la inclusión de la perspectiva LGTB en los planteamientos sobre violencia de género: propuestas para el debate*. <https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/BUENOSTRATOS.pdf>
- Muñoz, J. y Sahagún, M. (2017). *Hacer análisis cualitativo con Atlas.ti 7*. Manual de uso. Versión 1.1. [https://www.researchgate.net/profile/Juan-Munoz-36/publication/288824979\\_Hacer\\_analisis\\_c](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Munoz-36/publication/288824979_Hacer_analisis_c)

[ualitativo con Atlasti 7/links/589b02b892851c8bb6845ddb/Hacer-analisis-cualitativo-con-Atlasti-7.pdf](#)

- Nathan, M. y Pardo, I. (2018). *Demografía de las parejas del mismo sexo en Uruguay*. Documento n° 2. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22323/1/DT%20UM-PP%2002.pdf>
- Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género. *Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones (2019)*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>
- Ocampo Otálvaro, Luz Elena y Amar Amar, José Juan. (2011). Violencia en la pareja, las caras del fenómeno. *Revista Salud Uninorte*, Vol. 27, n° 1, pp 108-123. <http://www.scielo.org.co/pdf/sun/v27n1/v27n1a11.pdf>
- Oliveira, C. (2021). "A Invisibilidade LGBT: Violência na intimidade de casais homossexuais e o papel das Estruturas de Apoio às Vítimas". Tesis de Maestría. Universidade do Porto (Portugal). Faculdade de Letras. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/137698/2/514720.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (2006). *Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*. Ginebra: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018: estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres*. <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1395756/retrieve>
- Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud (s/f). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Ortega López, A. (2014). *Agresión en parejas homosexuales en España y Argentina: Prevalencias y heterosexismo*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Otero, L. M. R. (2016). Percepción sobre la violencia intragénero en una muestra de estudiantes de trabajo social mexicanos. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, Vol. 58, pp 80-94.
- Pellicer, E. (2019). *Violencia en parejas del mismo sexo: dificultades de detección e intervención desde el Trabajo Social*
- Ponce, I. (2019). *Violencia entre parejas lésbicas. Una aproximación a los significados de mujeres lésbicas*. Tesis de grado. Universidad Academia de Humanismo Cristiano (Chile). Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Trabajo Social.

<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/5146/TTRASO%20582.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Rosewater, L.B. (1988). *Battered or schizophrenic? Psychological tests cant't tell*. En K. Yllo y M. Bograd (eds.). *Feminist perspectives on wife abuse*. Guilford. Beverly Hills, New York.
- Rubino, V. (2013.). *Armarios de cristal : un análisis de los relatos que sobre sus familias nos narran algunas mujeres que aman a otras mujeres*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/9047>
- Sato, R.A. y Heiby, E.M. (1992). Correlates of depressive symptoms among battered women. *Journal of Family Violence*, Vol. 7, pp. 229-245.
- Savin-Williams, R. (2009). *La nueva adolescencia homosexual*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Sempol, D. (Coord.) (2014). *Políticas públicas y diversidad sexual. Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones*. Montevideo: MIDES.
- Sempol, D. (Coord.) (2014). *De silencios y otras violencias. Políticas públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final*. pp. 7 - 36. [http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1905/Libro\\_Diversidad\\_sexual\\_V\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1905/Libro_Diversidad_sexual_V_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Straus, M.A. (1987). *The Conflict Tactics Scale: an evaluation and new data on validity, reliability, norms and scoring methods*. Paper presented at the 1987 Meeting of the National Council of Family Relations.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. La búsqueda de significados. Madrid: Paidós.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España. Editorial Gedisa, S.A.
- Wittig, M. (1992). *The Straight Mind and other essays*. Editorial Egales S.L. [https://om.juscatamarca.gob.ar/libros/Monique\\_Wittig\\_-\\_El\\_pensamiento\\_heterosexual\\_y\\_otros\\_ensayos.pdf](https://om.juscatamarca.gob.ar/libros/Monique_Wittig_-_El_pensamiento_heterosexual_y_otros_ensayos.pdf)
- Yang, J., & Íñiguez-Rueda, L. (2020). Homosexualidad masculina y lesbianismo en la producción académica de la psicología: una revisión bibliográfica sistemática entre 2012-2016. *Revista Interamericana De Psicología/Interamerican Journal of Psychology* , Vol. 54, n° 3, e1279. <https://doi.org/10.30849/ripijp.v54i3.1279>
- Zubizarreta, I., Sarasua, B., Echeburúa, E., Corral, P., Sauca, D. y Emparanza, I. (1994). *Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico*. En E. Echeburúa (ed.). *Personalidades violentas*. Madrid. Pirámide.

## Anexo: Hoja de ruta

### **Espacios de acompañamiento legal**

En Uruguay, las mujeres mayores de 18 años tienen acceso a diferentes respuestas de atención gratuita, dependiendo del tipo de violencia de género y del momento del proceso en que se encuentren. En este sentido, la Fiscalía General de la Nación (en adelante FGN) con la co-responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio de Salud y las Organizaciones de la Sociedad Civil, dan respuesta a este tipo de situaciones a través de la Unidad de Víctimas y Testigos.<sup>18</sup> Dicha unidad tiene injerencia a nivel nacional y su objetivo es atender, apoyar y proteger, tanto a víctimas como a testigos en el marco del proceso penal, reconociendo los derechos que les amparan del Código Penal (ejemplo: derecho a poder reunirse con el equipo fiscal que interviene en su caso) y acompañando el fortalecimiento de sus redes asistenciales y protectoras por medio del trabajo interinstitucional con los actores previamente mencionados. Se accede a la Unidad cuando la persona o un tercero realiza la denuncia

<sup>18</sup> Por más información acceder a:

<http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/v/3482/1/innova.front/unidad-de-victimas-y-testigos.html>

y se verifica por parte del equipo de FGN la situación de vulneración, de forma voluntaria (cuando la persona visualiza la situación de violencia), a través de la solicitud del equipo fiscal que interviene en su caso o por medio de la derivación de los organismos del Estado o las organizaciones civiles relacionadas a la FGN. Los contactos de la Unidad de Víctimas y Testigos son: teléfono 1985 internos 1251 y 1255 (de 10:00 a 18:00 horas), teléfono de guardia 091 507 531 o correo electrónico [unidad.victimas@fiscalia.gub.uy](mailto:unidad.victimas@fiscalia.gub.uy).

Asimismo, en los diferentes barrios de Montevideo, se puede recibir atención psicosocial y jurídica a mujeres en situación de violencia basada en género, en la Comuna Mujer<sup>19</sup>. Dicho servicio es desarrollado por equipos técnicos de ONGs especializadas en la temática, bajo lineamientos y seguimiento de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo. Para acceder al servicio, la persona debe concurrir de forma presencial a la Comuna Mujer<sup>20</sup> más cercana a su domicilio (en caso de necesitar de un intérprete de señas, deberá coordinar previamente). La atención es por orden de llegada y no tiene costo.

### ***Espacios de acompañamiento psicosocial y reparación de daños***

En consonancia con lo anterior, se encuentra el Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de la División de Violencia basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), está conformado por diferentes dispositivos que forman parte del Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral, los cuales se encuentran interrelacionados, complementándose y colaborando en los procesos de salida de las situaciones de violencia. Entre estos dispositivos, se encuentran los “servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia basada en Género<sup>21</sup>”, quienes brindan atención psicosocial y legal, a mujeres mayores de 18 años promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos, diseñando la estrategia de atención de forma personalizada con cada usuaria. Este servicio se encuentra integrado por profesionales en Psicología, Trabajo Social y Derecho, quienes trabajan en red para brindar una respuesta integral.

Otro recurso de especial relevancia es el Portal de Ingreso a Centros de 24 horas (Casa de Breve Estadía para Mujeres en Situación de Riesgo de Vida por Violencia Doméstica, Centro de Estadía Transitoria de Inmujeres y Casa de Medio Camino de Estadía Transitoria para Mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género). La solicitud para el ingreso se realiza mediante un informe de los profesionales que se encuentran trabajando con la usuaria, el cual se eleva al Portal. El equipo técnico del portal podrá tomar la decisión con el mismo, o podrá solicitar una ampliación del informe a fin de tomar la decisión que mejor se adapte a las necesidades de la persona. Por otro lado, se encuentra el programa “Alternativas habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de situaciones de Violencia Doméstica y Trata con Fines de Explotación Sexual”, en convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay. Este programa otorga a mujeres en situación de violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual (en los casos que los Servicios de Atención evalúen el componente habitacional como factor indispensable para afrontar la situación) opciones habitacionales transitorias.

En cuanto a la formación profesional, está el Convenio con INEFOP “Capacitación para el empleo a mujeres que están en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género y/o sufren en su vida cotidiana discriminaciones múltiples”, en donde se busca fortalecer la independencia socioeconómica de las mujeres que se encuentran en proceso de salida de la

---

<sup>19</sup> <https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/personas-y-ciudadania/igualdad-de-genero/programa-comuna-mujer>

<sup>20</sup> Existen 12 Comunas distribuidas en los municipios A (Comunas 14, 17 y 18), B (Comuna Andrea Hernández), D (Comunas 10 y 11), E (Comunas 6 y 8), F (Comuna 9, Comuna Intercambiador Belloni) y G (Comunas 12 y 13).

<sup>21</sup> Para acceder al listado de centros de atención, acceder a: [http://quiaderecursos.mides.gub.uy/mides/quiarecurso/templates/recurso\\_puertas.jsp?contentid=27548&channel=innova.front&site=1](http://quiaderecursos.mides.gub.uy/mides/quiarecurso/templates/recurso_puertas.jsp?contentid=27548&channel=innova.front&site=1)

situación de violencia basada en género y/o discriminaciones múltiples, a través de diversas capacitaciones para su (re)inserción educativa-laboral.

Un recurso de alcance territorial, es el Servicio Telefónico de Orientación a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica, al cual se accede a través del teléfono 0800 4141 o desde los celulares \*4141. Dicho servicio está disponible los 365 días del año, las 24 horas y ofrece una escucha activa y responsable. Es un servicio confidencial (no es necesario identificarse ni presentar ninguna documentación) y gratuito.

En cuanto a las orientaciones técnicas para la atención de mujeres lesbianas o bisexuales, se puede acudir a la Secretaría de la Diversidad, ubicada en la calle Soriano 1432 piso 2 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 16 horas. O por medio del correo electrónico: [secretaria.diversidad@imm.gub.uy](mailto:secretaria.diversidad@imm.gub.uy). Las mujeres lesbianas o bisexuales, visualizan barreras específicas a la hora de identificar las violencias y de solicitar ayuda, dado que en ocasiones está solicitud podría implicar explicitar por primera vez su orientación sexual.

Para el acompañamiento psicológico amigable y culturalmente competente, se actuará como nexo de contacto entre las personas entrevistadas y la Facultad de Psicología, la cual brinda los siguientes servicios gratuitos<sup>22</sup> (no especializados en la temática violencia): Intervención clínica con adultos<sup>23</sup> (a cargo de la docente Esther Deutsch), Centro de Referencia Amigable<sup>24</sup> (mencionado previamente, a cargo del docente Pablo López) y la Clínica Psicoanalítica de la Unión<sup>25</sup> (a cargo del docente Octavio Carrasco). En cuanto a las organizaciones civiles, se encuentra disponible la Asociación Civil El Paso, la cual es una organización comprometida con la defensa de los Derechos Humanos de los niños, niñas, adolescentes y Mujeres especialmente afectados por la violencia, el abuso sexual, la discriminación y la exclusión social. Ubicada en Mariano Sagasta 25, departamento de Montevideo. Teléfono: 2309 6171. Correo electrónico de contacto: [info@ongelpaso.org.uy](mailto:info@ongelpaso.org.uy). Referentes: Andrea Tuana y Cristina Prego.

---

<sup>22</sup> Para consultar por otros servicios, acceder a: <https://psico.edu.uy/servicios-comunidad>

<sup>23</sup> Contacto: [estherd@psico.edu.uy](mailto:estherd@psico.edu.uy)

<sup>24</sup> Contacto: [cram@psico.edu.uy](mailto:cram@psico.edu.uy). En Facebook e Instagram: @cram.uy

<sup>25</sup> Contacto: 099 608 279